

Asignatura:	<b>INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO EN CONTEXTOS LABORALES, SOCIALES Y EDUCATIVOS</b>		
Profesor:	<b>Alexandra Lázaro Touza María Trejo Frías</b>		
Correo electrónico:	<a href="mailto:sandralazaro@universidadcisneros.es">sandralazaro@universidadcisneros.es</a> <a href="mailto:mtrejofrias@universidadcisneros.es">mtrejofrias@universidadcisneros.es</a>		
Curso:	<b>4º</b>	Semestre:	<b>2º</b>

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

### [1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de la UCM:

1. Identificar los elementos que configuran la psicología social, laboral y educativa como intervención psicológica.
2. Caracterizar los elementos distintivos en cada uno de estos ámbitos.
3. Conocer los enfoques teóricos más influyentes y sus diversas estrategias.
4. Comprender la relación entre prevención y tratamiento en cada uno de estos ámbitos.
5. Identificar nuevos enfoques profesionales del psicólogo social, laboral y educativo

### [2] Sentido y contexto

La asignatura INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO EN CONTEXTOS LABORALES, SOCIALES Y EDUCATIVOS es relevante en la formación de un psicólogo desde los siguientes puntos de vista:

- PROFESIONAL: para el desempeño adecuado de su futuro puesto de trabajo.
- CURRICULAR: completa asignaturas ya impartidas y aporta una visión específica que permitirá al alumno obtener las herramientas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos.
- PERSONAL: dota al alumno de una visión flexible y crítica en cuanto al conocimiento de las distintas organizaciones educativas y laborales.

Dado que los contextos en los que el ser humano interactúa pueden influir de manera decisiva en el desarrollo del mismo, es necesario que conozcan los modelos de intervención para aplicarlos de forma adecuada a contextos reales.

### [3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

La asignatura requiere un adecuado nivel de expresión oral y escrita, posibilidad de trabajar en equipo de forma eficaz y responsable así como un manejo adecuado de las nuevas tecnologías en todo lo referente a la búsqueda de información de carácter científico. Es imprescindible un pensamiento crítico y flexible para ser consciente de que

la mayor parte de los estándares en los que nos desenvolvemos son únicamente construcciones sociales relativas y cambiantes.

#### **[4] Actividades educativas presenciales: Dinámica de las clases teóricas**

---

##### TEMARIO TEÓRICO UCM:

###### Ámbito educativo:

1. El perfil profesional del psicólogo/a en contextos educativos.
2. Diseño y valoración de los programas de intervención psicoeducativa.

###### Ámbito social:

3. El profesional de la psicología social.
4. Intervención comunitaria.

###### Ámbito laboral:

5. Actuaciones del psicólogo del trabajo.
6. Intervenciones en Psicología del trabajo.

A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos teóricos recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:

##### TEMARIO TEÓRICO REORGANIZADO:

###### Ámbito laboral:

Tema 1. Intervención en Psicología del trabajo: Salud laboral. Síndromes Laborales.

Tema 2. Nuevos ámbitos. El proceso de Coaching.

Tema 3. Intervención y Tratamiento en contextos laborales. Conceptos y estrategias en psicología económica y comercial. Facilitadores organizativos.

###### Ámbito social:

Tema 1. Introducción a la Psicología de la intervención social. Utopías, Estado de Bienestar y relación de ayuda

Tema 2. Intervención Psicología de la intervención social. El papel del profesional de la intervención social. Colectivos de atención en psicología de la intervención social.

###### Ámbito educativo:

Tema 1. La relación de ayuda en Psicología de la Educación

Tema 2. Otras intervenciones psicológicas

Tema 3. Programas de Intervención

Tema 4. Enfoques teóricos y técnicas de intervención psicoeducativa.

Es preciso que los alumnos participen activamente en la exposición, enriqueciéndola con las dudas y reflexiones que vayan surgiendo.

#### **[5] Actividades educativas presenciales: Dinámica de las clases prácticas**

---

Todos los temas incluidos en los programas expuestos en las clases teóricas, constarán de una actividad práctica orientada a la aplicación de los conocimientos adquiridos así como de la adquisición de las destrezas y habilidades precisas para hacerlo.

Estas prácticas PRESENCIALES constarán principalmente de: debates, discusiones, lecturas, medios audiovisuales, exposiciones y trabajos en equipo.

A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos de prácticas recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:

Ámbito laboral:

- Diagnóstico e intervención en síndromes laborales.
- Video role playing grabado por los alumnos para el aprendizaje de las herramientas en un proceso de coaching.

Ámbito social:

- Video propuestas estatales y el abordaje de los conflictos o problemas sociales desde la psicología de la intervención social.

Ámbito educativo:

- La escucha y los mensajes
- Discusión crítica
- Metodologías didácticas
- Modelo de intervención en el aula

#### **[6] Actividades educativas no presenciales: Trabajo autónomo**

---

Como parte de cada sesión de clase presencial, el profesor explicitará el plan de trabajo autónomo que los alumnos tendrán que realizar fuera del horario lectivo, tales como trabajos teóricos (lecturas, análisis y evaluación crítica de documentos, recensiones, investigaciones teóricas, preparación de seminarios o exposiciones, etc.), trabajos prácticos (diseño y elaboración de investigaciones empíricas o experimentales, diseño, aplicación o interpretación de pruebas psicométricas o de otras pruebas de evaluación psicológica, preparación de actividades prácticas, etc.), y tiempo de estudio personal.

Exposición grupal final de curso (30%): los alumnos deberán realizar dos exposiciones, una en el ámbito laboral o social (a realizar en el mes de abril) y otra en el ámbito educativo (a realizar a finales de mayo). Se realizarán en grupos de 5 alumnos que deberán presentar su exposición en las fechas señaladas por la profesora antes de la finalización de cada una de las partes de la asignatura. Esta exposición podrá aumentar su calificación total hasta un 15% en el ámbito laboral o social y otro 15% en el ámbito educativo siempre que aporten visiones y posiciones que enriquezcan el programa docente.

Trabajo voluntario: aquellos alumnos que deseen realizar un trabajo voluntario para incrementar sus conocimientos en la materia podrán obtener una valoración positiva en su calificación final siempre que el trabajo sea de calidad y esté presentado de forma correcta.

## **[7] Régimen de tutorías**

---

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

En lo referente a las tutorías obligatorias cada alumno será citado con anterioridad a través del campus virtual o correo electrónico con el fin de solucionar cualquier duda o dificultad que estén teniendo con la asignatura.

Los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría, en horas concertadas personalmente con la profesora, si se encuentran con dificultades para asimilar algún concepto o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con la profesora a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

## **[8] Procedimientos de evaluación**

---

### **COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS**

La calificación final de la asignatura constará de una media ponderada de:

Evaluación continua (20%): un 11.6% en Intervención Laboral y Social así como un 8,3% en Intervención Educativa.

Exposición grupal (30%): los alumnos deberán realizar dos exposiciones, una en el ámbito laboral y otra en el ámbito educativo al final de cada una de las partes que componen la asignatura. Se realizarán en grupos de 5 alumnos que deberán presentar su exposición en las fechas señaladas por la profesora antes de la finalización de cada una de las partes de la asignatura. Esta exposición podrá aumentar su calificación total hasta un 15% en el ámbito laboral o social y otro 15% en el ámbito educativo siempre que aporten visiones y posiciones que enriquezcan el programa docente.

Examen final (50%): el examen final consta de una batería de preguntas tipo test. Para superar dicho examen el número de aciertos menos errores tendrá que ser igual o superior al 50%.

Trabajo voluntario: aquellos alumnos que deseen realizar un trabajo voluntario para incrementar sus conocimientos en la materia podrán obtener una valoración positiva en su calificación final siempre que el trabajo sea de calidad y esté presentado de forma correcta.

## COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

Se evaluará la participación activa y constructiva durante las clases así como trabajos de prácticas, informes, memorias de actividades prácticas, trabajos sobre casos o resolución de problemas, exposiciones, participación y contribuciones a la dinámica de las sesiones de prácticas, autoevaluación, evaluación por pares, etc.).

### [9] Asistencia y comportamiento en clase

---

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de 14 horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura. En consecuencia, **todos los alumnos que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura**, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Obtendrán **medio punto adicional**, que se sumará directamente a su calificación final de la asignatura, todos aquellos alumnos que asistan a la totalidad de las horas de clase de dicha asignatura, o que tengan sólo tres o menos ausencias. Los alumnos que acumulen más de tres ausencias, siempre y cuando éstas obedezcan a motivos debidamente justificados, podrán si lo desean recuperar la posibilidad de obtener la bonificación de medio punto; para ello, deberán atender a las actividades educativas complementarias que en cada caso les indique el profesor.

En caso de que, por algún motivo justificado, tuvieras que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, la División adoptará con carácter general las medidas oportunas para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Si te ves en estas circunstancias, comunícaselo cuanto antes a los Coordinadores de la División, quienes lo pondrán en conocimiento de tus profesores y tutores. **La justificación de una ausencia se realizará siempre ante los Coordinadores de la División en el plazo de diez días lectivos a partir de la reincorporación del alumno a clase, nunca ante el propio profesor.**

Durante las clases, **es preciso guardar un meticuloso respeto a la actividad de tus compañeros y del profesor**. Los alumnos que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada. En caso de que el alumno persista después de ese aviso, el profesor contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase. Si el alumno persiste en actitudes que obstaculicen el

proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, el profesor podrá además expulsarlo del aula.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los compañeros y el profesor.**

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

### **[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto**

---

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanán de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiarlo, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

**Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en**

**plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.**

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc. En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

## REFERENCIAS

- Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>
- Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: [http://www.ventanalegal.com/revista\\_ventanalegal/plagio\\_ilicito.htm](http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm)

---

## [11] Calificación final en periodo ordinario

Evaluación continua (20%): un 11.6% en Intervención Laboral y Social así como un 8,3% en Intervención Educativa.

Exposición grupal final de curso (30%): los alumnos deberán realizar dos exposiciones, una en el ámbito laboral y otra en el ámbito educativo al final de cada una de las partes que componen la asignatura. Se realizarán en grupos de 5 alumnos que deberán presentar su exposición en las fechas señaladas por la profesora antes de la finalización de cada una de las partes de la asignatura.

Examen final (50%): el examen final consta de una batería de preguntas tipo test. Para superar dicho examen el número de aciertos menos errores tendrá que ser igual o superior al 50%.

Trabajo voluntario: aquellos alumnos que deseen realizar un trabajo voluntario para incrementar sus conocimientos en la materia podrán obtener una valoración positiva en su calificación final siempre que el trabajo sea de calidad y esté presentado de forma correcta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-9,9:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

### **[12] Régimen de evaluación en periodo extraordinario**

En el caso de los alumnos que, en la convocatoria de febrero/junio hubieran obtenido una calificación de NP (no presentado) por absentismo no justificado, accederán a superar la asignatura a través de un único examen y la entrega del trabajo final del curso.

Trabajo individual fin de curso obligatorio (50%): el alumno deberá hacer entrega, por correo electrónico una semana antes del examen, de un trabajo de investigación relacionado bien con el contexto laboral o educativo.

Examen final (50%): el examen final consta de una batería de preguntas tipo test. Para superar dicho examen el número de aciertos menos errores tendrá que ser igual o superior al 50%.

En el caso de los alumnos que habiendo entregado y superado las practicas realizadas a lo largo del curso, tengan una calificación en el examen final de SS (Suspenso) accederán a superar la asignatura a través de un examen sin necesidad de presentar de nuevo las prácticas y el trabajo final de curso.



### [13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

---

De acuerdo con la normas de matrícula en vigor, los alumnos que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior.

Para aquellas personas que por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública al principio del semestre correspondiente.

Aquellos alumnos que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con el/la profesor/a a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

Los alumnos repetidores deberán ponerse en contacto con el profesor para concretar el procedimiento de evaluación.

### [14] Bibliografía

---

#### Bibliografía general

- Alcover De La Hera, C. M. (2004). *Introducción a la psicología del trabajo*. Madrid: McGraw-Hill.
- Bessel Van der Kolk, M.D. (2015): *El cuerpo lleva la cuenta: cerebro, mente y cuerpo en la superación del trauma*. Eleftheria, 2015.
- Berguer, P., Luckmann, T. (1966), *Desocial Construction of reality*. NY: Doubleday.
- Blocher, A. y Biggs, D. (1986): *La psicología del counseling en medios comunitarios*. Barcelona, Herder.
- Cembranos, F. y Medina, J.A. *Grupos inteligentes. Teoría y práctica del trabajo en equipo*. Madrid: Editorial Popular.
- Damasio A. *The feeling of what happens*. New York: Hurcutt, Burce, 1999.
- Erford , B.T. (2003). *Transforming the School Counseling Profession*. New York, Prentice Hall.
- Frijda N. *The emotions*. Cambridge, UK: Cambridge University Press, 1986.
- Gallessich, J.(1983): *The profession and practice of consultation*, San Francisco: Jossey-Bass.
- Gasella, J.M.: *La nueva dirección de personal*. Madrid: Pirámide, 1993.
- Goleman, D. (1995). *Emotional intelligence*. New York. Bantam books.
- Gordillo, M.V. (2008) *Nuevas tendencias en Orientación. Del counseling al coaching*. Madrid, Síntesis.
- Gordillo, M.V. (1996) *Orientación y Comunidad. La responsabilidad social de la Orientación*. Madrid, Alianza.
- Gordillo, M.V. (1986) *Manual de Orientación Educativa*. Madrid, Alianza
- Kirkpatrick, D. (1999) *Evaluación De Acciones Formativas. Los Cuatro Niveles*. Barcelona: Epise.

- Krippendorff, K. (1990). *Metodología del análisis de contenido. Teoría y práctica*. Barcelona: Paidós.
- Krueger, R. (1991). *El grupo de discusión. Guía práctica para la investigación aplicada*. Madrid: Pirámide
- Krumboltz, J. (1976): *Cómo cambiar la conducta del niño*. Buenos Aires, Guadalupe.
- López Cabanas, M. y Chacón, F. (1997). *Intervención psicosocial y servicios sociales*. Madrid: Síntesis.
- Martín, J., Rubio, S., & Lillo, J. (2003). *Qué es la psicología del trabajo*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Mingote Adán J. C., Requena Díez De Revenga, M., Lázaro Touza, A. (2008). *El Malestar de Los Jóvenes: Contextos, Raíces y Experiencias*. Díaz de Santos: Madrid.
- Morán, C. (2005). *Psicología del trabajo: nociones introductorias*. Madrid: Aljibe.
- Muchinsky, P. M. (2007). *Psicología aplicada al trabajo*. Madrid: Paraninfo
- Núñez, T. Y Loscertales, F. (2003). *El grupo y su eficacia. Técnicas al servicio de la dirección y coordinación de grupos*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Ogden P, Minton K, Pain C. El trauma y el cuerpo. Bilbao: Desclée de Brouwer, 2009.
- Olweus, D (1998). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Madrid: Morata.
- Ortega, R (1994). Violencia Interpersonal en los centros educativos de enseñanza secundaria. Un estudio sobre el maltrato e intimidación entre compañeros. *Revista de Educación, 304*, 253-280.
- Patterson, C.H. (1978): *Teorías del counseling y psicoterapia*. Desclée de Brouwer, Bilbao.
- Pereda, S., Berrocal, F. & Alonso, M. (2008). *Psicología del Trabajo. Teoría y Práctica*. Editorial Síntesis.
- Peiró, J. M. (2002). *Tratado de psicología del trabajo. Actividad laboral en su contexto*. Madrid: Síntesis.
- Schein, E.H. (1999). *Process Consultation Revisited: Building the Helping Relationship*. New York, Prentice Hall.
- Trechera, J. L. (2000). *Introducción a la psicología del trabajo*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Yela, C. (2005): Psicología Social Comunitaria y problemas sociales: la esperanza del cambio. En J.L.Romero y R.Álvaro (eds.): *Psicópolis: Paradigmas actuales y alternativos en la Psicología Contemporánea* (381-430). Barcelona: Kairós.

#### **Bibliografía recomendada**

- Cerezo Ramirez, F. (1997). *Conductas agresivas en la edad escolar*. Madrid: Pirámide.
- Colls., C. (1985), *Psicología y curriculum*. Barcelona: Paidós.

- Maher, C. y Zins, J. (1989): *Intervención psicopedagógica en los centros educativos*. Madrid, Narcea.

#### **Bibliografía obligatoria**

- Torrego, J.C. (Ed.). (2000). *Mediación de los conflictos en instituciones educativas. Manual para la formación de mediadores*. Narcea: Madrid.

### Recursos adicionales

American Federation of Coaches (AFC)

Asociación Española de Coaching (ASESCO)

International Coach Federation [http://: www.icfportugal.com/coaching.html](http://www.icfportugal.com/coaching.html)

[http://:www.asescoaching.org](http://www.asescoaching.org)

European Institute: [europeancoachinginstitute.or/what\\_is\\_coaching/definition.php](http://europeancoachinginstitute.or/what_is_coaching/definition.php)

---

### [15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y de que, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la expresión oral y escrita. Por esta razón, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo esta valoración en la nota final.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida; también serán devueltos los mensajes que no incluyan la firma del remitente.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas *web*:

- Real Academia Española: [www.rae.es](http://www.rae.es)
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género y la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes.